Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

INFORME I.A.I.P

P.M. Reina Saraí Núñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito.

Por este medio remito a usted **Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos,** de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del año 2021, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

Cinthio González

Cinthia Larissa González
Jefa Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Construcción de una vivienda a la señora Saturnina Zelaya	Sabino Guada Herrera	1811-1977-00220		02-09-2021	06-09-2021	25-09-2021	24	8,000.00
Amenizar con marimba para evento de fiestas patrias en Bicentenario de Indepencia de 15 septiembre.	Casto Romualdo Ramírez Munguia	1810-1959-00161		15-09-2021	15-09-2021	15-09-2021	1	5,800.00
Acerrio de 1,942 pie de madera para construcción de vivienda del señor Cándido Rodríguez en la colonia Erlinda Martínez.	Lucio Enrique Ramírez Martínez	1811-1967-00113		12-09-2021	13-09-2021	17-09-2021	5	21,362.00
Tecnico de proyectos de aguacate en las comunidades alta y baja del Municipio.	Julio Velásquez Puerto	1810-1982-00096		04-06-2021	07-06-2021	04-08-2021		23,600.00
Podada de árboles de la alcaldía en el Municipio	Pedro Luis Martínez Zelaya	1811-1985-00301		30-08-2021	30-08-2021	30-08-2021	1	3,900.00

Escaneado con CamScanner

30526

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Sabino Guada Herrera**, mayor de edad, unión libre, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1977-00220, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Albañil para la construcción de una vivienda de madera en la colonia Milenium, del Municipio de Yorito que consta de:**

- 2 cuartos
- 1 cocina
- 1 porche

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

- El contratista realizara la construcción de una vivienda al siguiente beneficiario:

A la Sra. Saturnina Zelaya

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal a través del Departamento de Desarrollo Comunitario.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato de la vivienda es de Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras con 00/100 ctvs.)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor de un 15% al iniciar la obra y lo demás terminada la vivienda.

SEPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

Escaneado con CamScanner

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 6 de septiembre al 25 de septiembre del año 2021.

NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD: El contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagaré como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagará a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

DECIMA PRIMERA; RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizará los trabajos actuando como Patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA; SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna

DECIMA TERCERA; RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de septiembre del año 2021.

ALCALDÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018 2022 YORITO YORO

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

SABINO Guada H

Sabino Guada Herrera
Contratista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CASTO ROMUALDO RAMIREZ MUNGIA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1810-1959-00161, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Amenizar con marimba para evento de Fiestas Patrias en Bicentenario de Independencia 15 de septiembre.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos lempiras con 00/100)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al articulo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 15 días del mes de septiembre del año 2021.

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Casto Romualdo Ramirez Mungia
Contratista

Escaneado con CamScanner

3056

CONTRATO

Entre la **ALCALDIA MUNICIPAL** con domicilio en Yorito, Yoro, representada por **MARYIN ISABEL GONZALEZ FIGUEROA**, mayor de edad, Hondureña, de Profesión u oficio Perito Mercantil y de este vecindario, con número de Identidad No. 1811-1970-00230 y declarada Alcaldesa por el Tribunal Nacional de Elecciones de Fecha 17 de Diciembre del 2017, quien actúa como Alcaldesa Municipal de Yorito y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en el artículo No. 100 exceptuando los señalados en los artículos N° 49, 52, 56 y 59 de su reglamento quien actuara en su carácter de **CONTRATANTE** y por otra el señor **Lucio Enrique Ramírez ,Martínez** mayor de edad, en unión libre , de nacionalidad Hondureña y con domicilio en la comunidad Guisilca , Municipio de Yorito, con tarjeta de Identidad No. 1811-1967-00113 quien actuara en su carácter de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de servicios profesionales de acuerdo a los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA N.º 1, Se compromete a prestar sus servicios profesionales de Aserrío de madera para la construcción de vivienda del señor Cándido Rodríguez de la colonia Erlinda Varela Yorito.
CLAUSULA Nº 2: El contratista prestara los siguientes de servicios:

Acerrar de 1942 pie de madera

CLAUSULA Nº 3, El valor de contrato es de lps. 11.00 (once lempiras con cero centavos.) por pie de madera acerrada , haciendo un total de Lps. 21,362.00(veintiún mil trescientos sesenta y dos con cero centavos)

CLAUSULA Nº 4, *Duración del Contrato:* El presente contrato tendrá vigencia a partir de 13 de Septiembre del 2021 hasta el 17 de Septiembre del 2021

CLAUSULA Nº 5, *La alcaldía pagara al contratista el valor del contrato una vez sea entregada*

CLAUSULA Nº 6, El contrato puede ser prescindido por mutuo acuerdo o por divergencia de las partes.

CLAUSULANº 7, Cualquier controversia derivada del presente contrato se resolverá por la conversación directa entre los contratantes, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial por los cual las partes se someterán a la jurisdicción de Juzgado de Paz de lo Civil de la seccional de Yorito, departamento de Yoro y delegando de la contención administrativa así mismo para todo lo

Escaneado con CamScanner

previsto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de Honduras.

CLAUSULA Nº 8, RATIFICACION Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas anteriores de este contrato y para los efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares quedando uno en poder de la Municipalidad y otro en poder del Contratista.

En fe de lo cual firman el presente acuerdo de trabajo a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y uno .

ALCALDIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2018 2022 YORITO YORO

Marcia Isabel González
Contratante

Lucio Ramirez

Lucio Enrique Ramirez
Contratista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

30545

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Julio Velázquez Puerto** , mayor de edad, casado , Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1810-1982-00096 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: tenico de proyectos de aguacate en las comunidades de zona Alta y zona baja del municipio Yorito.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor de contrato es de Lps. 23,600.00 (veinte tres mil seiscientos lempiras exactos)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato una vez la terminado el trabajo.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha partir del 7 de Junio al 4 de Agosto

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, 2021 disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 04 días del mes de junio del año 2021.

Maryin Isabel Gonzalez
Alcaldesa Municipal

Julio Velasquez
Julio Cesar Velásquez Puerto
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA** , mayor de edad, unión libre, Hondureño, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Podada de árboles de la Alcaldía en el Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 3,900.00 (Tres mil novecientos con 00/100 lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad d e Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 30 días del mes de agosto del año 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL ADMINIST 2018 20 YORITO

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Pedro Luis Martinez

Pedro Luis Martínez
Contratista

Escaneado con CamScanner